



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9717**

ARICA, 25 de Julio 2013

VISTOS

:

- a) El Certificado N°1698, de 2013, del Departamento de Salud Municipal.
- b) El Acta de Acuerdo N° 190 de 2013, tomada en Sesión Ordinaria N° 21 del día 17 de Julio del 2013, que aprueba las modificaciones presupuestarias contenidas en el Certificado N° 1698.
- c) Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.
- d) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Alcaldicio N° 9449, del 20 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Servicio Municipal de Salud de Arica para el año 2013.
- f) Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO :

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto del Servicio Municipal de Salud de Arica, según los conceptos indicados:

I.- TRASPASO ENTRE GASTOS PRESUPUESTARIOS

29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	4.500.000	
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		4.500.000
		TOTALES	4.500.000	4.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/EGM/MCG/COG/cog.